



NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel".

HUÉPIL, 28 de Marzo de 2016.

DECRETO : 996 / 2016 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La Licitación Pública ID 3305-5-LE16 de 12.02.2016, denominada "Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel", adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 488 de 24.02.2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 29.02.2016 que aprueba el Contrato de fecha 16.02.2016, para la ejecución de obras del proyecto "Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el contratista Juan Fernando Iturra Salazar, C.I. 9.864.176-9, por un monto de \$ 5.035.000 más IVA.
- El Vale Vista N° 6513662, emitido por el BancoEstado con fecha 26.02.2016, por un valor de \$ 300.000.-
- El plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos.
- El Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 31.12.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

DECRETO :

- DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel", a contar de la fecha del presente Decreto, a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Constructor Civil, quién será la responsable y encargada de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- NOTIFÍQUESE** a las partes involucradas en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto individualizado en la letra f) de los vistos a la I.T.O. asignada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Expediente del proyecto
- ✓ Archivo D.O.M. JMSM/GEPL/BAJA/ya.



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

